

previa citacion antecedente, se reunieron en la Sala Capitular,
bajo la presidencia del Sr. M^o D. Jose de Rueda, los Sres.
del Ayunt.^o const. de ella que subscribieran, con objeto de
acordar la conveniencia de llevar a efecto la creacion de
dos Escuelas Municipales: se combino en el nombram^{to}
de los expresados Escuelas, haciendose presente por el Regidor
D. Jorge Canete, que debia proponerse en primer lugar
en las ternas a los indiv.^{os} que hayan servido en este cuerpo,
y que cesaron sin mala nota en sus hojas de Servicio, y
si por haberse suprimido sus plazas; en cuyo caso se encuen-
tra Juan Domingos y Man^o Ayala, y tambien Andres Fern^o
Porque, habiendo servido ademas en el Beneficio (cuer-
po de la Guardia Civil; a cuyo parecer se adhieren los
Sres. Regidores D. Juan Gonzalez, y D. Frant.^o de Paula
Lopez. Se dio lectura a las Solicitudes de varios interesados,
que deseaban entrar a desempeñar estos cargos; y el
Ayunt.^o habiendo examinado las circunstancias que
concurren en todos ellos, y que se exigen por el reglam^{to};
propuso a los individuos siguientes.

- 1.^a Terna. Andres Fern^o Porque, Juan Domingos Man^o, y Juan Ramon Gonzalez.
2.^a D. Salvador Lubina Gullen, Blas Florenti, y Frant.^o Man^o Ocaña.

Luego que recaiga el nombram^{to} que corresponde
al Sr. M^o Presidente, cuidara de que se llenen
los requisitos marcados en el titulo primero

